

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
<b>SOLICITUD DE CONSTANCIA DE NO SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN</b>				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	SAH/DG/DC/22	
Proporcionar a los usuarios un documento oficial que haga constar que no tienen servicios de agua y drenaje.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 237, 238, 239, 240 fracción II, 244 y 245 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México; Artículos 1, 2, 4, 5, 7, 8 fracciones I, VII, IX, XI y 18 fracciones VII, XVI, XVII del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México; Acuerdo primero y segundo donde se autorizan las Tarifas Diferentes y Precios Públicos para el ejercicio 2023, de la Segunda Sesión Extraordinaria del Honorable Consejo Directivo de este Organismo, de fecha 18 de octubre de 2022, así como la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Huixquilucan Estado de México celebrada el 3 de noviembre de 2022; Artículo 66 fracción II Bando municipal de Huixquilucan.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de no servicios de agua y drenaje.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	90 días naturales
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el peticionario quiere acreditar que no cuenta con el servicio de agua y drenaje.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DEL MISMA	Si, ya que derivado de la inspección realizada en el domicilio se verificara que efectivamente el peticionario no cuenta con el servicio de agua y drenaje.			
REQUISITOS:	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de constancia de no servicios: debidamente elaborada y firmada.</li> <li>Identificación oficial del Contribuyente y en su caso, carta poder simple dirigida al O.P.D. Sistema Agua de Huixquilucan con identificaciones del apoderado y dos testigos (en caso de no ser el titular quien realice el trámite).</li> <li>En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios.</li> <li>Documento que acredite la propiedad como: escritura pública expedida por el notario público, resolución de autoridad judicial o administrativa.</li> <li>Croquis de ubicación del inmueble.</li> <li>Pago de Inspección general al bien inmueble.</li> <li>Recibo de pago del aprovechamiento. Este requisito solamente es exigible si el Municipio tiene aprobado mediante Acuerdo de Cabildo o de Consejo Directivo, tratándose de Organismos Operadores de Agua, el cobro del concepto de "Constancia de no servicio de Agua y Drenaje" a través de la figura jurídica del Aprovechamiento.</li> </ul>	SI	1 copia simple	Artículo 15 de Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Artículo 1.8 del Código Administrativo del Estado de México y Artículo 1, 3, 107 y 116 fracción VII. del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
	SI	1 copia simple		
	SI	1 copia simple		
	SI	1 copia simple		
	SI	1 copia simple		
	SI	1 copia simple		
	SI	1 copia simple		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				



<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de constancia de no servicios: debidamente elaborada y firmada.</li> </ul>	SI	1 copia simple	Artículo 15 de Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Artículo 1.8 del Código Administrativo del Estado de México y Artículo 1, 3, 107 y 116 fracción VII. del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación oficial del Contribuyente y en su caso, carta poder simple dirigida al O.P.D. Sistema Agua de Huixquilucan con identificaciones del apoderado y dos testigos (en caso de no ser el titular quien realice el trámite).</li> </ul>	SI	1 copia simple	
<ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios.</li> </ul>	SI	1 copia simple	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Documento que acredite la propiedad como: escritura pública expedida por el notario público, resolución de autoridad judicial o administrativa.</li> </ul>	SI	1 copia simple	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Croquis de ubicación del inmueble.</li> </ul>	SI	1 copia simple	
<ul style="list-style-type: none"> <li>pago Inspección general al bien inmueble.</li> </ul>	SI	1 copia simple	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Recibo de pago del aprovechamiento. Este requisito solamente es exigible si el Municipio tiene aprobado mediante Acuerdo de Cabildo o de Consejo Directivo, tratándose de Organismos Operadores de Agua, el cobro del concepto de “Constancia de no servicio de Agua y Drenaje” a través de la figura jurídica del Aprovechamiento.</li> </ul>	SI	1 copia simple	

NOTA: Se deberá acreditar la representación del solicitante.

**INSTITUCIONES PÚBLICAS**

NO APLICA    NO APLICA                      NO APLICA                      NO APLICA

TIEMPO DE RESPUESTA: 20 días hábiles.

COSTO:	Doméstico Popular, Tradicional	Acuerdo primero y segundo donde se autorizan las Tarifas Diferentes y Precios Públicos para el ejercicio 2023, de la Segunda Sesión Extraordinaria del Honorable Consejo Directivo de este Organismo, de fecha 18 de octubre de 2022, así como la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Huixquilucan Estado de México celebrada el 3 de noviembre de 2022.
	\$1,411.05	
	Doméstico Residencial \$4,084.30	
	No Doméstico (Comercial)	
	\$5,222.02	

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
----------------	-----------	----	--------------------	----	-------------------	----	----------------------------	----

DÓNDE PODRÁ PAGARSE: En la unidad administrativa en la que se realizó el trámite

OTRAS ALTERNATIVAS: NO APLICA

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE  
 La constancia de no servicios de agua Potable y Drenaje, de requerir actualización deberá realizar nuevamente el trámite.  
 Una vez pagada la constancia se inicia el tiempo de respuesta.  
 Realizar inspección física en el inmueble.  
 Nota: la autoridad se reserva sus facultades de comprobación cuando conozca de las omisiones; así como de realizar las visitas de verificación e inspección cuando así lo requiera.

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA  
NO APLICA

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
SISTEMA AGUAS DE HUIXQUILUCAN	DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Mtro. Víctor Manuel Báez Melo

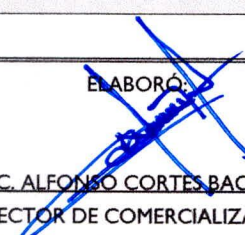
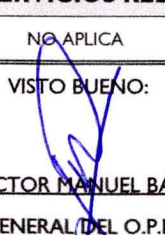
DOMICILIO: CALLE: Carretera Río hondo – Huixquilucan    NO. INT. Y EXT.: 89 A

COLONIA: El Trejo    MUNICIPIO: Huixquilucan

C.P.: 52770                      HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

LADA:                      TELÉFONOS:                      EXTS.:                      FAX:                      CORREO ELECTRÓNICO:



0155	5558116868	2051 2099	NO APLICA	NO APLICA
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA:	NO APLICA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA			
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
OFICINA:	NO APLICA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA			
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿A nombre de quien se expide el trámite?			
RESPUESTA:	De la persona que acredite la propiedad.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se puede solicitar la constancia de no servicios de agua y drenaje vía telefónica?			
RESPUESTA:	No se hace vía telefónica.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El pago se puede hacer en parcialidades?			
RESPUESTA:	No.			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				
NO APLICA				
ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
 C. ALFONSO CORTÉS BACA DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN DEL O.P.D. "SISTEMA AGUAS DE HUIXQUILUCAN"	 MTRO. VÍCTOR MANUEL BÁEZ MELO DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. "SISTEMA AGUAS DE HUIXQUILUCAN"	31 DE AGOSTO DE 2023.		